

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35768** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 282/2013 con el número de identificación general (NIG): 28079100037482013, por auto de 3 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Cosblanc, S.A. con CIF A-79351250, y con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, Paseo del General Martínez Campos, n.º 42.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Julio Rocafull Rodríguez, con D.N.I.: 51384600-R.

Vecino de Madrid, con domicilio en Paseo de la Castellana, 114, esc.1, 6.º, 2, 28046.

Teléfono: 91 5621386.

Fax: 91 5615383.

Email: [administracionconcursalcosblanc@agmabogados.com](mailto:administracionconcursalcosblanc@agmabogados.com)

Profesión: Abogado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052083-1